MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN N° 465

Santa Fe, 19 DIC 2024

VISTO:

El expediente FG-001071/2024 del Registro de Sistema de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación en virtud del cual se tramita la renovación de la licencia sin goce de haberes concedida por Resolución FG N° 34/2024 a la agente Alejandra Romina García;

CONSIDERANDO

Que por resolución N° 34/2024 se concedió licencia ordinaria sin goce de haberes (Art. 17 bis Resol. N° FG 32/12) a la agente de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial -sede Rosario- ALEJANDRA ROMINA GARCÍA, D.N.I. N° 31.986551, desde el día 03.06.2024 hasta el día 02.06.2025.

Que invocando razones de índole personal, la agente Alejandra R. García solicita nuevamente licencia sin goce de haberes a partir del 03.06.2025 hasta el 02.06.2026.

Que al pedido formulado prestó conformidad Fiscal Interventor del Distrito N° 2, Dr. Matías Merlo.

Que de acuerdo a lo normado por el art. 17 bis del régimen de licencias (Resol. N° FG 32/12) las situaciones de licencias ordinarias serán consideradas individualmente por el Fiscal General con comunicación a la Corte Suprema de Justicia.

Que, no habiendo objeciones que formular y habiendo tomado conocimiento el señor Fiscal Regional Interventor del Distrito 2, de acuerdo a lo establecido en la Ley 13.013.

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Conceder licencia ordinaria sin goce de haberes a la agente de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial -sede Rosario- ALEJANDRA ROMINA GARCÍA, D.N.I.31.986551, desde el día 03.06.2025 al 02.06.2026 inclusive.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Fiscal Interventor del Distrito N° 2, a la Dirección de Administración de Recursos Humanos, a la Corte Suprema de Justicia y a la Dirección General de Administración del Poder Judicial de Santa Fe.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA y oportunamente archívese.

MARÍA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE